



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0233-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0233-2020-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 032-2020/FIAL, de fecha 18 de junio de 2020, la Facultad de Industrias Alimentarias propone la renovación de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias a partir del 07 de mayo de 2020 al 06 de mayo de 2021, a fin de que culmine sus estudios conducentes a la obtención del Grado de Doctoris Philosophiae en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Dictamen N° 080-2020-CD-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la ampliación de licencia con goce de haber de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, a partir del 07 de mayo de 2020 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución N° 032-2020/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias y aprobar la ampliación de la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 07 de mayo y por el período reglamentario, a fin de que culmine sus estudios conducentes a la obtención del Grado de Doctoris Philosophiae en Ciencias e Ingeniería Biológicas en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,URH,FACULTAD, INTERESADO